



# PRAGMATICA.

EN QUE SV MAGESTAD MANDA  
se observe la que se promulgò en 10. de Enero  
de 1687. en que se prohíbe el vfo, y fabrica de  
las Pistolas, y Arcabuces cortos: y manda, que  
las Iusticias Ordinarias procedan contra los  
transgressores, sin embargo de qualquier pri-  
vilegio, y exempcion que tengan, con  
aumento de mayores penas.



Año

1691:

CON LICENCIA.

En Madrid: Por Julian de Paredes, Impresor de Libros,  
en la Plaçuela del Angel.

